

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
06 de diciembre de 2017.

ORDEN No.: OC/GOES251-A/2017

REFERENCIA:

CONSULTORÍA PARA FORMULACIÓN DE MAPAS CULTURALES LOCALES, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO PARA 9
MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO: PANCHIMALCO, TONACATEPEQUE, ILOPANGO, SANTO TOMAS, AYUTUXTEPEQUE,
CUSCATANCINGO, SAN MARCOS, NEJAPA Y GUAZAPA

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

KENNYA ROCIO CLARISETH HERNÁNDEZ VIDES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	80100000	54599	1	SERVICIO	<p>CONSULTORÍA PARA FORMULACIÓN DE MAPAS CULTURALES LOCALES, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO PARA 9 MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO: PANCHIMALCO, TONACATEPEQUE, ILOPANGO, SANTO TOMAS, AYUTUXTEPEQUE, CUSCATANCINGO, SAN MARCOS, NEJAPA Y GUAZAPA</p> <p>Productos a Entregar:</p> <p>a) 9 Mapas culturales locales elaborados en cada municipio priorizado de la zona centro del país en el periodo establecido para la consultoría.</p> <p>b) Informe de la consultoría al final de la misma</p>	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
MONTO TOTAL							\$ 5,800.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se ha logrado determinar que no existe en los municipios priorizados ninguna información sistemática sobre el desarrollo del arte y la cultura y sobre las expresiones culturales, por lo que se requiere establecer planes de acción concretos en las áreas de la cultura y el arte en los municipios priorizados de la Zona Central, para lo cual se requiere un profesional del área cultural artística que posea la sensibilidad de trabajo directo con las comunidades vulnerables para conocer y establecer las manifestaciones de la cultura que fortalecen la identidad de dichos municipios y de esta manera facilitar la inclusión de la población en las políticas nacionales de cultura.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES/PESS III.**GARANTÍA:** N/A**FORMA DE PAGO:** se realizará un solo pago por \$ 5,800.00 dólares de los Estados Unidos de América, a los cuales se aplicará los descuentos de Ley, Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: El lugar de ejecución del servicio será en los municipios priorizados de la zona centro del país definidos por el Plan El Salvador Seguro-PESS-III, e indicados por la Secretaría de Cultura, el plazo será de 18 días en el mes de diciembre del 2017 se deberá cumplir con un mínimo de 90 horas, sugiriendo que el servicio se brinde 24 horas semanales, lunes, martes y miércoles en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio Factura de Consumidor Final duplicado cliente o Recibo original a nombre de la **SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA-PESS-III, NIT 0614-240609-106-7**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diez del mes de julio de dos mil diecisiete, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a la: **Licda. Ana Mey Rosales, Directora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.**

DOCUMENTOS: Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al **Tel. 2555-0605**, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

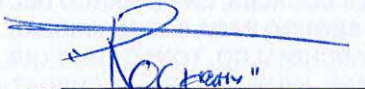
3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADOS



Vo. B. Jefe DACI


SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: DINORAH ORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI



Version Publica